

## **DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 016 de 2020.**

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”*

\*\*\*\*\*

### **EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 003 de 2020 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que el Gerente General presentó proyecto de acuerdo ante la Honorable Junta Directiva para convocar, seleccionar y contratar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, las pólizas necesarias para proteger los bienes e intereses patrimoniales de la sociedad y/o de aquellos por los cuales sea o llegará a ser declarada legalmente responsable, durante la vigencia comprendida del 16 de febrero de 2020 al 15 de febrero de 2021, y comprometer recursos presupuestales hasta por valor MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000) INCLUIDO IVA, de la vigencia fiscal 2020 y 2021, necesarios para amparar el cumplimiento de las obligaciones económicas que surjan de esta contratación, autorización que le fue otorgada el pasado 19 de diciembre de 2019 mediante el Acuerdo.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 14 de enero de 2020 elaborado por el Subgerente Administrativo y Financiero de manera conjunta con el Corredor de Seguros AON RISK, se justificó la necesidad de contratar la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y la póliza de vida grupo funcionarios y deudores, entre otros intereses asegurables.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por el Subgerente Administrativo y Financiero y el Corredor de Seguros AON RISK, junto con lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de

## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 016 de 2020.

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”*

\*\*\*\*\*

CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000) INCLUIDO IVA**, de la vigencia fiscal 2020 y 2021, distribuidos así:

Vigencia 2020: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000.00) INCLUIDO IVA.

Vigencia 2021: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) INCLUIDO IVA.

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha quince (15) de diciembre de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que la vigencia técnica mínima de las pólizas objeto del presente proceso de contratación es por el término de **DOCE (12) MESES** contados a partir de las 00:00 horas del 16 de febrero de 2020 hasta 15 de febrero de 2021 a las 24:00 horas y/o hasta agotar el presupuesto.

Que por lo anterior mediante Directiva de Gerencia Nro. 006 del 15 de enero de 2020 el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020 con el propósito de convocar, seleccionar y contratar el objeto descrito en los considerandos anteriores.

Que el 15 de enero de 2020 en la página web de CORABASTOS se publicó el aviso de la Convocatoria, la Directiva de Apertura del proceso de selección y su respectivo pliego de condiciones.

Que el 16 de enero de 2020, en el Diario La República se publicó el aviso de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020.

Que el 17 de enero de 2020 a partir de las 8:00 am se llevó a cabo visita de inspección de riesgos, a la cual asistió apoderado de Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.

Que a partir de las 10:00 am del 17 de enero de 2020 en la Subgerencia Administrativa y Financiera, se desarrolló audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020, diligencia en la cual estuvieron presentes los representantes de las firmas Seguros del Estado S.A., Seguros de Vida del Estado S.A. y Seguros Mundial, quienes no presentaron solicitud de aclaración y/o observación alguna.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2020 el Corredor de Seguros contratado por CORABASTOS, e integrante del Comité Evaluador, AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A., solicita la incorporación de las condiciones técnicas básicas y complementarias del seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual por imprecisión no fue incorporado dentro de los anexos Nro. 1 y 2. De igual forma y obedeciendo al reporte de inclusión de nuevos bienes de equipo electrónico, se hace necesario incorporarlos dentro de los valores asegurados del seguro de todo riesgo daño material del proceso, en el Anexo No 1.

Que el requerimiento mencionado fue acogido por el Subgerente Administrativo y Financiero, procediendo a solicitar al Jefe de la Oficina Jurídica mediante oficio de fecha 20 de enero de 2020 la modificación del pliego de condiciones frente a los aspectos citados.

Que el Comité Evaluador recomendó modificar el pliego de condiciones y en consecuencia el Gerente General expidió la Adenda Nro. 1 al pliego de condiciones a través de la Directiva de Gerencia Nro. 008 del 20 de enero de 2020, debidamente publicada en la página web de CORABASTOS.

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 016 de 2020.**

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”*

\*\*\*\*\*

Que entre los días 20 y 21 de enero de 2020 se recibieron observaciones de parte Seguros Mundial, La Previsora, Seguros del Estado S.A. y Liberty Seguros.

Que el 22 de enero de 2020 de manera extemporánea se recibieron observaciones de parte de la Previsora y Axa Colpatría.

Que mediante acta de fecha 24 de enero de 2020 el Comité Evaluador dio respuestas a las observaciones presentadas y recomendó al Gerente General realizar modificaciones al pliego de condiciones y a los Anexos Nro. 1 y 2 de condiciones técnicas básicas y complementarias de las pólizas a contratar.

Que se acogieron las observaciones y en consecuencia se procedió a emitir la Adenda Nro. 2 a través de la Directiva de Gerencia Nro. 009 del 24 de enero de 2020.

Que el veintisiete (27) de enero de 2020 se publicaron las manifestaciones de interés presentadas para participar en el proceso de selección, así:

ITEM	EMPRESA
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
3	SEGUROS MUNDIAL
4	LA PREVISORA S.A.
5	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
6	AXA COLPATRIA

Que siendo las 5:00 pm del día 29 de enero de 2020, se llevó a cabo la audiencia de cierre de entrega de propuestas, de la cual se dejó constancia:

N°	Empresa	Hora de Radicación	Original y Copias		NÚMERO DE FÓLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA OFERTA
			SI	NO			
1	<b>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</b> NIT. 860.002.184-6	29/01/2020 03:00 PM	X		Folios: 143 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Seguros del Estado S.A. Nro. 18-45-101120786 del 27/01/2020 Valor Asegurado: \$4.125.900 Folio: 32 a 36	Grupo 2 \$40.437.420 Folio: 142
2.	<b>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.</b> NIT. 860.009.164-4	29/01/2020 03:55 PM	X		Folios: 130 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Suramericana Nro. 2548926-5 del 23/01/2020 Valor Asegurado: \$4.125.880 Folio: 32 a 36	Grupo 2 \$38.451.684 Folio: 121
3.	<b>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL</b> NIT. 860.037.013-6	29/01/2020 04:01 PM	X		Folios: 86 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Segurexpo Bancoldex CeSe. Nro. 118136 del 23/01/2020 Valor Asegurado: \$5.229.751,80 Folio: 6 a 9	Grupo 2 \$35.517.725 Grupo 3 \$10.232.500 Folio: 86
4.	<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> NIT. 860.009.578-6	29/01/2020 04:49 PM	X		Folios: 203 C/U Un (1) CD Copia Magnética	Suramericana Nro. 2549091-5 del 23/01/2020 Valor Asegurado: \$111.874.120 Folio: 9 a 17	Grupos 1 \$967.601.363 Grupo 3 \$10.232.500 Folio: 184

## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 016 de 2020.

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”*

\*\*\*\*\*

Que entre los días 30 y 31 de enero de 2020 el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020 realizó el estudio de las propuestas presentadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero plasmados en el pliego de condiciones.

Que los resultados mencionados fueron publicados en la página web de CORABASTOS el día 31 de enero de 2020, para conocimiento de los proponentes e interesados en el proceso de selección.

Que los proponentes contaban con cuatro (4) días hábiles comprendidos del 3 al 6 de enero de 2020 para subsanar, observar o solicitar aclaraciones respecto de los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Que el 3 de febrero de 2020 a las 11:00 am se recibe correo electrónico de parte del proponente Seguros Mundial, mediante el cual allega documentación tendiente a subsanar los resultados obtenidos de la verificación de requisitos habilitantes.

Que el 6 de febrero de 2020 a las 15:30 se recibe correo electrónico de parte del proponente Axa Colpatria, mediante el cual allega observaciones respecto de los resultados de la verificación de la propuesta presentada por Seguros Mundial solicitando su rechazo.

Que el 7 de febrero de 2020 el Comité Evaluador analiza la documentación y observaciones presentadas, concluyendo que la propuesta de Seguros Mundial cumple con los requisitos mínimos habilitantes teniendo en cuenta que ésta allegó la documentación solicitada por la Corporación y negando la observación presentada por Axa Colpatria.

Que conforme a lo anterior, los resultados finales respecto de la verificación de requisitos habilitantes se consolidó, así:

N°	Empresa	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en consecuencia de lo anterior se continuó con la Fase II del proceso en el sentido de evaluar las propuestas para asignar puntaje de acuerdo a los criterios contenidos en el pliego de condiciones, encontrando que existe un empate entre Seguros Mundial y Axa Colpatria, situación que al ser analizada desde las reglas determinadas para estos casos en el numeral 6.5. del pliego de condiciones, debe ser resuelta a través de balotas y con la presencia y participación de los proponentes, evidenciándose la necesidad de desarrollar dicho acto, lo cual acarrea su programación en el cronograma y así lograr emitir resultados finales de evaluación y recomendación de adjudicación.

Que en consecuencia de lo descrito el Comité Evaluador recomienda modificar el cronograma del proceso de selección en el sentido de asignar lugar, hora y fecha para la realización del un sorteo mediante balotas, lo cual acarrea el cambio de fecha en los actos subsiguientes.

Que por lo evidenciando en los considerandos que anteceden se acoge la recomendación del Comité Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto,

## DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 016 de 2020.

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”*

\*\*\*\*\*

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el cronograma del proceso, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	15/ 01/ 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Pliego de Condiciones	15/ 01/ 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	16/ 01/2020	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Visita Inspección de Riesgos	17/01/2020	8:00 am	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 3
Presentación CORABASTOS y Audiencia para precisar alcance y contenido de los Pliegos de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	17/01/2020	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 3
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	21/01/2020	05:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	24/01/2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Plazo máximo Manifestar Interés en participar y publicación de los proponentes participantes.	27/ 01/2020	05:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a> PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>29/01/2020</b>	5:00 p.m.	<b>OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	30/01/2020 Y 31/01/2020	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
Publicación de informes de verificación	31/01/2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 03/02/2020 hasta el 06/02/2020	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	07/02/2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Sorteo por Balotas	10/02/2020	11:00 am	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>

**DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 016 de 2020.**

*“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”*

\*\*\*\*\*

Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas.	10/02/2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Veeduría Control Interno	11/02/2020	5:00 p.m.	OFICINA DE CONTROL INTERNO Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Edificio Integral de Parquaderos Piso 6
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	12/02/2020	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 3
Expedición nota de cobertura (si no han sido emitidas las pólizas)	12/02/2020	Permanente	Aseguradora beneficiada con la adjudicación del proceso
Inicio de vigencia programa de seguros	Desde las 00:00 horas del 16 de Febrero de 2020	Permanente	Aseguradora beneficiada con la adjudicación del proceso

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes

**ARTICULO TERCERO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

**Original Firmado**

**MAURICIO ARTURO PARRA PARRA**  
Gerente General

Revisó: Doctor Alcy Fernando Martínez Ardila – Subgerente Administrativo y Financiero.

Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Doctor Néstor Hernando Guerra Rivera - AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

Proyectó: Maycol Acero F.